CONTRATO Nº 389/2012

LPN Nº 50/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.** domiciliada en la calle Luis A. Herrera c/ Paraguari Nº 558; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf Walter Thiede**, con Cédula de Identidad N° 572.213; según Acta de Asamblea Nº 55 de fecha 30 de Abril de 2012; denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581**,** hasta la suma de Gs.1.521.763.200 (Guaraníes Un mil quinientos veintiún millones setecientos sesenta y tres mil doscientos). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **246.458.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 50/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 1201 de fecha 02 de Noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1543 de fecha 21 de Diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 321.586.850. (Guaraníes Trescientos veinte un millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta.-)

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
9	Coledoscopio Flexible Para Cirugia Convencional	Coledocoscopioterapeútico Para Uso Intraoperatorio O A Través Del Tubo En "T". Con Las Siguientes Especificaciones: - Campo Visual De 90° A 140° (Vision Frontal) - Diametro Exterior De La Punta Distal: 4.9mm A 7.5mm - Diametro Exterior Del Tubo De Insercion: De 5 A 5.5mm - Diámetro Del Canal Para Instrumentacion Y Succión: 2 Mm A 3.6mm - Rangos De Angulacion De La Seccion Distal: 160° A 210° Hacia Arriba Y 130° A 150° Hacia Abajo - Longitud Util De Trabajo: 380mm. A 500 Mm Tiene Que Contar Con Los Siguientes Accesorios: 2 (Dos)Pinzas Para Toma De Biopsias 2 (Dos)Catéteres Para Irrigacion Retrograda 1 (Un)Cepillo Para Limpieza Del Canal	Karl Storz	Alemania	Unidad	Unidad	1	1	121.586.850	121.586.850

ALBATROS S.A.C.I.
Rolf W. Thiede

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		1 (Un) Cepillo Para La Limpieza De La Apertura Del Canal 2 (Dos)Canastillas Para Agarrar Cuerpos Extraños 1 (Un)Mango Para Canastilla Para Cuerpos Extraños 1 (Un)Adaptador De Limpieza Por Succion 20(Veinte) Valvulas Desechables Para Control De Succion 10 (Diez)Vavulassemidesechable Para La Apertura Del Canal 1 (Un)Adaptador Para Irrigacion E Instrumentacion 1 (Un)Tapon Para Ventilacion (Eto Cap) Manual De Instrucciones Y Reprocesamiento Maleta Con Cerraduras Y Llave 1 (Un) Recipiente Con Tapa Para Esterilización A Gas Para El Coledocofibroscopio 1 (Una)Fuente De Luz Fría Portátil *A Ser Utilizado Con El Coledocofibroscopio * Con Lámpara De Halógeno De 15v 150w, · Con Tecnología Led Opcional * Regulador De La Intensidad Luminosa *Botella Y Bomba De Irrigación (Opcional) 1 Comprobador Manual De Impermeabilidad A Ser Utilizado Con El Coledocofibroscopio ¨ El Oferente Deberá Demostrar Capacidad Para Dar Servicio Técnico A Los Equipos Que Oferta Indicando Bajo Declaración Jurada Las Características De Sus Instalaciones Y Formación De Sus Rrhh. ¨ Capacitación: El Oferente Deberá Considerar En Su Oferta Un Curso De Capacitación Para El Uso De Los Bienes Adjudicados Para La Cantidad De Personas Que El Hospital Designe. ¨ Los Equipos Ofertados Deben Contar Con Certificaciones Iso, Ce, Ul, Fda, Tüv, Normas De Mercosur O Al Menos Uno De Ellos. Otros Requerimientos Catalogos, Manuales De Usuario Y Uso Técnico La Empresa Debera Trasladar E Instalar Los Equipos Dejando En Funcionamiento Los Mismos En El Servicio Donde Seran Utilizados La Empresa Debera Realizar Capacitacion De Uso Y Cuidados Del Equipo Al Personal Medico Y De Enfermeria En El Hospital La Empresa Debera Realizar Capacitacion Tecnica Con Certificacion Al Personal Tecnico De La Seccion Electromedicina Del Hospital. Garantia Minima De 2 (Dos) Años Contado Desde La Instalación Y Puesta En Funcionamiento Del Equipo.								
10	Coledoscopio Flexible Para Cirugia Laparascopica	¨ Los Equipos Ofertados Deben Contar Con Certificaciones Iso, Ce, Ul, Fda, Tüv, Normas De Mercosur O Al Menos Uno De Ellos. Características Técnicas Amplio Canal De Instrumental Para Permitir La Irrigación Durante La Utilización De Un Extractor De Cálculos Estanco Al Agua Y Sumergible Totalmente A Soluciones Líquidas Dirección Visual: 0° Ángulo De Abertura: 90° Longitud Útil: 54cm Diámetro Interior Del Canal De Trabajo: 4.5charr Diámetro Exterior Del Extremo Distal: 11charr Deflexión Hacia Arriba: 180° Deflexión Hacia Arriba: 100° Accesorios: 01 Maletin De Transporte	Karl Storz	Alemania	Unidad	Unidad	1	1	110.000.000	110.000.000

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

		01 X Pinza De Agarre, Flexible, Abertura Bilateral, 3 Charr, Longitud 73cm 01 X Pinza De Biopsia, Flexible, Abertura Bilateral, 3 Charr, Longitud 75cm 10 X Extractor De Cálculos, 3 Charr, Longitud 90cm, Para Un Solo Uso. 01 X Tapón Compesador De Presión 01 X Tester De Estanqueidad 01 X Cepillo De Limpieza, Flexible, Longitud Útil 75cm 01 X Tubo De Guía, Para Fácil Introducción En El Lumen Del Conducto Colédoco Otros Requerimientos Catalogos, Manuales De Usuario Y Uso Técnico La Empresa Deberá Trasladar E Instalara Los Equipos Dejando En Funcionamiento Los Mismos En El Servicio Donde Seran Utilizados La Empresa Deberá Realizar Capacitacion De Uso Y Cuidados Del Equipo Al Personal Medico Y De Enfermeria En El Hospital La Empresa Deberá Realizar Capacitacion Tecnica Con Certificacion Al Personal Tecnico De La Seccion Electromedicina Del Hospital.								
13	Caja De Cirugia Para Transplante - Para Hepatectomia	Los Instrumentales Ofertados Deben Contar Con Certificaciones Iso, Ce, Ul, Fda, Tüv, Normas De Mercosur O Al Menos Uno De Ellos. Contenedor Con El Separador De Rochard. 1 Paquete Con Las Barras Del Separador De Rochard. 2 Valvas De Harrington De 123 X 64 X 295 Mm. 2 Valvas De Doyen De 120 X 45 X 240 Y De 160 X 45 X 240 Mm 1 Separador De Roux Grande De 46 X 28 X 190 Mm 2 Pinzas De Disección Sin Dientes 25 Cm 2 Pinzas De Disección Vascular De 250 Mm Tijeras De Metzembaum De Varios Tamaños; De 145mm Recta Y Curva De 180 Mm Recta Y Curva De 200 Mm Recta Y Curva Tijeras De Mayo Corta Y Larga Recta De 165 Mm Y 200 Mm 2 Pinzas De Allis Extra Larga De 255 Mm 4 O 5 Pinza De Allis Del Mismo Tamaño 220 Mm Disectores De Punta Roma Y De Punta Fina De Varios Tamaños. 4 O Más Pinzas Bengoleas Curvas De 245 Mm Clamps Vasculares De Crafoord De 240 Mm Y De Price Thomas De 225 Mm 2 Porta Agujas Vasculares De Backey De 305 Mm 2 Pinzas De Disección Vasculares De 300 Mm 2 Clamps De Dardick De 265 Mm 2 Porta Agujas De 250 Mm 2 Pinzas De Relojero 185 Mm 1 Pinza Porta Bulldog De 124 Mm 1 Tijera De Pott De 180 Mm 2 Porta Agujas Microvasculares Con Cremallera De 230 Mm 8 Pinzas Mosquitos Baby, 4 Curvas Y 4 Rectas De 100 Mm 1 Disector Fino. 3 O 4 Pinzas De Kocher Con Dientes De 185 Mm 1 Pinza De Crile De 160 Mm 2 Porta Agujas De Mayo Fuertes De 190 Mm Clamp Vascular Atraumatico De Derra, Modelo Pediatrico, 170 Mm, 6 3/4" Clamp Para Anastomosis De Satinsky, 265 Mm, 10 1/2" Separador De Harrington, Flexible,123x64mm, 295 Mm, 11 3/4" Separador De Doyen, 120x45 Mm, 240 Mm, 9 1/2"	Medicon	Alemania	Unidad	Unidad	1	1	90.000.000	90.000.000

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mbatiros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

		Separador De Doyen, 160x45 Mm, 240 Mm, 9 1/2"								
		Separador De Doyen, 160x45 Mm, 240 Mm, 9 1/2"								
		Separador De Roux, Doble, Grande, 190 Mm, 7 1/2"								
		Pinza Disección 250mm								
		Pinza Disección 250mm								
		Pinza Para Tejidos De Stille- Baraya, 4x5 Dientes, 250 Mm, 10"								
		Tijera Metzenbaum Recta 180mm								
		Tijera Metzenbaum Curva 180mm								
		Tijera Metzenbaum Recta 145mm								
		Tijera Metzenbaum Curva 145mm								
		Tijera Metzenbaum Recta 200mm								
		Tijera Metzenbaum Curva 200mm								
		Tijera Mayo Recta 165mm								
		Tijera Mayo Recta 200ml								
		Pinza Intestinal Y Para Tejido De Allis, 5x6 Dientes, 255 Mm, 10"								
		Pinza Hemostatica De Bengolea, Curva, 245 Mm, 9 3/4"								
		Clamp Vascular De Crafoord, 240 Mm, 9 1/2"								
		Porta-Agujas Durogrip De De Bakey, 305 Mm, 12"								
		Observacion: Todos Los Instrumentales Solicitados Podrán Tener Uma Variación De (+/-) 2 Cm En Las Medidas Establecidas								
		Otros Requerimientos								
		Catalogos, Manuales De Usuario Y Uso Técnico								
		La Empresa Debera Trasladar E Instalar Los Equipos Dejando En Funcionamiento Los Mismos En El Servicio Donde Seran Utilizados								
		La Empresa Debera Realizar Capacitacion De Uso Y Cuidados Del Equipo Al Personal Medico Y De Enfermeria En El Hospital.								
		La Empresa Debera Realizar Capacitacion Tecnica Con Certificacion Al Personal Tecnico De La Seccion Electromedicina Del Hospital.								
		Garantía De 2 (Dos) Año Como Minimo Contado Desde El Momento De La Instalación Y Puesta En Funcionamiento Del Equipo.								
MONTO TOTAL GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.--										**321.586.850**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta.Cte. Nº 01-838500-01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGAS:

Las Ordenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS,** *dependiente* de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	PLAN DE ENTREGA
9	Coledoscopio flexible para cirugia convencional	Unidad	Hospital Nacional de Itauguá	Dentro de los 04 (cuatro) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.
10	Coledoscopio flexible para cirugialaparoscopica	Unidad	Hospital Nacional de Itauguá	Dentro de los 04 (cuatro) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.
13	Caja de Ciruagia para Transplante - para Hepatectomia	Unidad	Hospital Nacional de Itauguá	Dentro de los 03 (tres) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El año de fabricación de los equipos médicos adjudicado: Inferior a 2 y/o 3 años.
- Todos los Equipos que requieran de Instalación: Puestos en funcionamiento, probados y verificados por personal designados por el MSP y BS para el efecto.
- La empresa adjudicada deberá capacitar al personal de la institución encargado del manejo de los equipos.
- Cualquier modificación o adecuación de las instalaciones eléctricas y/o edilicias que fueren necesarias para la instalación de los equipos deberá ser informada a la Dirección de la Dependencia donde se instale el Equipo Médico para que el mismo tome los recaudos necesarios.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al manual del Fabricante, presentar un cronograma del mantenimiento preventivo con los cambios de los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo (según el manual técnico del Equipo)
- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso.
- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a. El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 90 días. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

b. El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (Treinta por ciento) del Precio del Contrato.

c. LA CONVOCANTE se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Rolf Walter Thiede
CONTRATISTA
Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos M.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***"Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL"***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ***Federico Alberto Chaves Flecha, Encargado de la Licitación*** Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* *Piso: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: fedechaves_010@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será*: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:* *V1=P* {(Cmc/Co) – 1};* *P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la adjudicación. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.* ***No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.***
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el* ***Subgrupo 530*** **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** *del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", Ad Referéndum 2012, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos.* ***EL OFERENTE:*** *El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-* *El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.* ***El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura*** *y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.* ***La Ejecución de los Contratos*** *quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.* *A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es ***[60 (sesenta)*** días. La tasa de interés que se aplicará es del ***0,5 %*** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	***SE OTORGARA ANTICIPO:*** ***ANTICIPO:*** *El pago del anticipo será del 30% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.* *DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en*

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***[NO APLICA]***
CGC 17.1 y 17.2	*El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de* ***10% del valor total del contrato*** *La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.* ***Art 39 de la ley 2051/03*** *La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del* ***Art. N° 36 de la Ley 2051/03.*** *La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato*
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar* ***dentro de los treinta días (30) posteriores*** *a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado:* ***NO APLICA***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***NO APLICA***
CGC 26.1	*Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato*
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: ***conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas por cada ítem.*** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ***Hospital Nacional de Itauguа.***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***10 (DIEZ)*** *días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.*
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".*

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.